DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-9454
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER7645

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Leonardo Peña Traslaviña				**SOLICITANTE**
COE	23	**MOVIL**	contratada	Comunidad
FECHA	08 de Junio de 2016	**HORA**	10:15	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Calle 30F Sur No. 10A-08	**ÁREA DIRECTA**	200 m^2					
SECTOR CATASTRAL	Sosiego Sur	**POBLACIÓN ATENDIDA**	5					
UPZ	36 – San José	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**NIÑOS**	1	
LOCALIDAD	18 – Rafael Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**	1					
CHIP	AAA0007RUFT	**OFICIO REMISORIO**	CR-24870					

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El predio ubicado en la Calle 30F Sur No. 1A-08, Sector Catastral Sosiego Sur de la localidad de Rafael Uribe Uribe, de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469

de 2003), no presentan condición de Amenaza procesos de remoción en masa, ni por inundación.

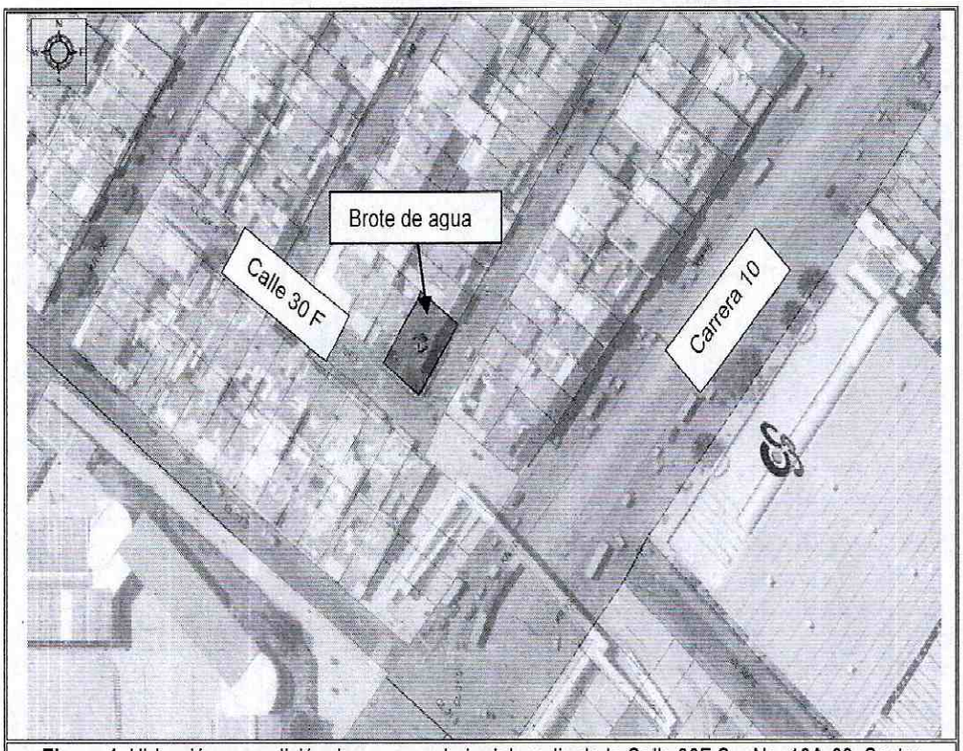


Figura 1. Ubicación y condición de amenaza baja del predio de la Calle 30F Sur No. 10A-08, Sector Catastral Sosiego Sur de la Localidad de Rafael Uribe (tomado de Sinupot)

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a radicado 2016ER7645, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día Ocho (08) de Junio de 2016 al predio de la la Calle 30F Sur No. 1A-08, del Sector Catastral Sosiego Sur de la localidad de Rafael Uribe Uribe, sector consolidado urbanísticamente, con vías vehiculares y peatonales pavimentadas, con viviendas de uno y dos niveles. No se evidencian afectaciones en el sector que pudiesen llegar a comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada.

El predio evaluado corresponde a una vivienda de dos (2) niveles, construida bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada y muros de carga, placa de piso en mortero, placas de entrepiso y cubierta en concreto reforzado. En el costado sur de la vivienda, en el segundo nivel, se presentan fisuras de aproximadamente 2 milímetros de abertura y longitudes que oscilan entre 2 y 4 metros, de tendencias longitudinal y transversal.

Dentro de las posibles causas por las cuales se podrían estar presentando las afectaciones en el segundo nivel de la vivienda, se puede mencionar que en esta área hace aproximadamente 30 años, fue realizada una ampliación de la vivienda, que probablemente este presentado deficiencias de los elementos estructurales y de cimentación, debido a deficiencias constructivas, situación que con base a la inspección visual no es posible precisar.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

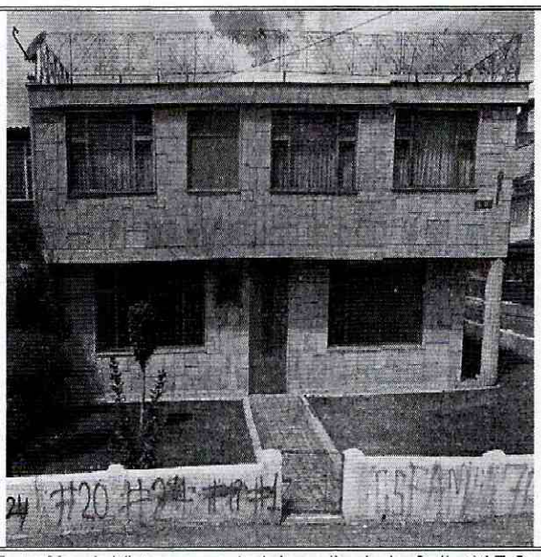


Foto No. 1. Vista general del predio de la Calle 30F Sur No. 1A-08, del Sector Catastral Sosiego Sur

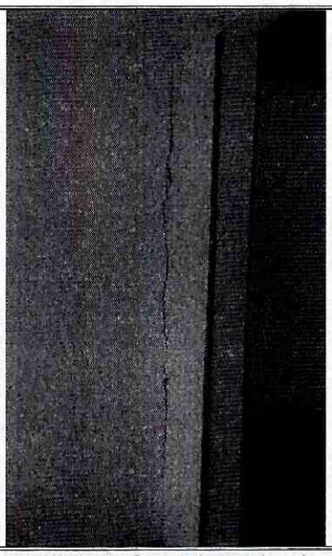


Foto No. 2. Vista de fisura de tendencia vertical

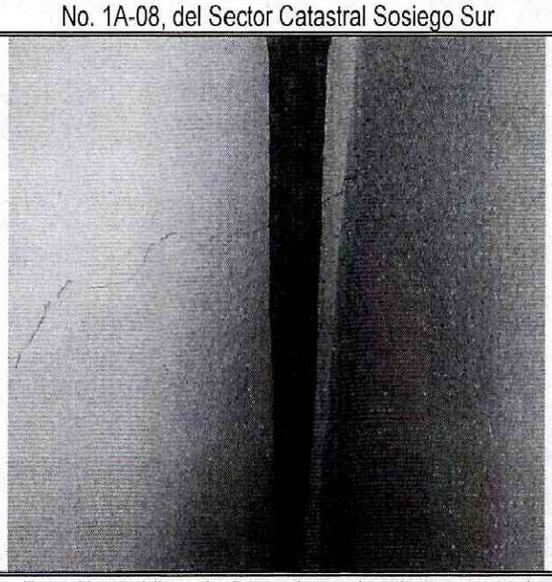


Foto No. 3. Vista de fisura de tendencia transversal

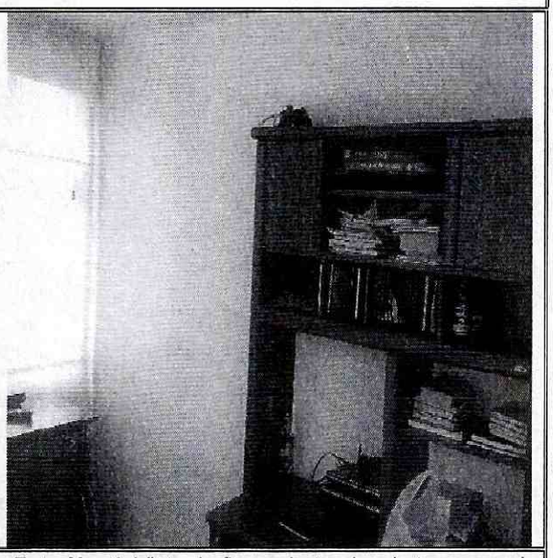


Foto No. 4. Vista de fisura de tendencia transversal

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento del deterioro de los muros divisorios y de fachada ubicados al costado sur en el segundo nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 30F Sur No. 1A-08, del Sector Catastral Sosiego Sur de la localidad de Rafael Uribe Uribe.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 30F Sur No. 1A-08, del Sector Catastral Sosiego Sur de la localidad de Rafael Uribe Uribe.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 30F Sur No. 1A-08, del Sector Catastral Sosiego Sur de la localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las afectaciones evidenciadas.

9. ADVERTENCIAS

- En caso de adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Se resalta que el presente informe no tiene dentro de sus alcances, el establecer en forma detallada el grado de afectación y/o patología de la edificación evaluada, por lo anterior, en caso de requerirse un análisis detallado y minucioso de las causas daños y/o afectaciones que pudieren ser identificados en la misma, el responsable y/o responsables de esta deberán contratar los estudios e informes que permitan obtener la información buscada.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio ubicado en la Calle 30F Sur No. 1A-08, localizado en el Sector Catastral Sosiego Sur de la localidad de Rafael Uribe Uribe, corresponde a la información suministrada en campo. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante

el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 30F Sur No. 1A-08, del Sector Catastral Sosiego Sur de la localidad de Rafael Uribe Uribe, si requiere determinar a fondo las causas de las afectaciones del inmueble se recomienda, realizar un estudio de patología y vulnerabilidad estructural, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 30F Sur No. 1A-08, del Sector Catastral Sosiego Sur de la localidad de Rafael Uribe Uribe, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la vivienda allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de la misma las condiciones adecuadas para su uso.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: LEONARDO PEÑA Nombre: LEONARDO PEÑA TRASLAVIÑA Profesión: INGENIERO CIVIL MP: 25202-254794 CND
CONTRATISTA
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático